



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2024-25

Convocatorias Ordinarias de FEBRERO y JUNIO y Extraordinaria de JULIO

1. ENTREGA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado (TFG) deberá ser entregado siguiendo los pasos que se detallan en este procedimiento, **siempre dentro de la fecha establecida como límite** para la convocatoria en que se pretenda defender.

La entrega del TFG en formato electrónico se realizará en la **plataforma Moodle**, no existiendo ya el requerimiento de entregar una copia física, ni en versión electrónica ni en papel. Para conservar las evidencias descritas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad, desde Ordenación Académica y al final del curso se enviarán a Secretaría de Alumnos todos los ficheros pdf entregados por los alumnos, junto con las actas y las rúbricas.

De acuerdo con la *Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid* (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de mayo de 2022) Capítulo II, Artículo 6, la composición del tribunal se publicará con al menos cinco días naturales de antelación a la defensa del Trabajo.

Los alumnos que han realizado y defendido el TFG en otra Universidad, acogidos a un **programa de Movilidad**, deberán entregar de la misma forma **la versión electrónica en la plataforma Moodle**. El documento deberá estar cumplimentado, sellado y firmado por el tutor de la Universidad de acogida. Las fechas de entrega aquí reflejadas no son de aplicación ya que se establecen por la Universidad de acogida, pero la convocatoria de finalización de los estudios dependerá del momento de recepción por la Escuela del original del documento de evaluación.

1.1. ENTREGA EN LA PLATAFORMA MOODLE DE LA UPM

El autor del trabajo deberá completar la información que se solicita y subir el mismo a la plataforma Moodle de la UPM utilizando para ello las tareas habilitadas en el curso **Trabajo fin de Grado (TFG) GIA**.

[Curso: Trabajo fin de grado \(TFG\) GIA | UPM FORMACIÓN](#)

1.1.1. PASO 1: Entrega de la ficha del TFG (excepto movilidad)

Subir la ficha del TFG, tanto si es reglado (disponible en el curso Moodle) como especial (propuesto por el tutor). Si es de movilidad no hay que subir ningún documento. Puede hacerse a lo largo del semestre en que se piensa realizar la defensa, pero se recomienda hacerlo en cuanto se disponga.

1.1.2. PASO 2: Cuestionario de datos personales

Antes de subir el archivo deberá cumplimentar un cuestionario con los datos básicos personales y del Trabajo que pretende defender.

1.1.3. PASO 3: Entrega de la versión electrónica del TFG en formato pdf

La versión electrónica del TFG debe ser un archivo denominado **TFG.pdf** (es decir, las tres letras mayúsculas TFG, un punto y las tres letras minúsculas pdf) en formato PDF con un tamaño máximo de 20. El archivo TFG.pdf incluirá el documento completo del Trabajo, **comenzando por la portada** que se atenderá al formato que se indica en el curso Moodle **Solicitud de Trabajo Fin de Grado (TFG)**.



2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

La defensa del Trabajo Fin de Grado requiere que el alumno haya **SUPERADO PREVIAMENTE** el resto de créditos de la titulación del Grado en Ingeniería Aeroespacial. El alumno podrá defender el TFG en la convocatoria en la que supera la última asignatura. Este punto es especialmente importante, ya que si el alumno supera la última asignatura en la convocatoria extraordinaria de julio, no podrá defender el TFG hasta esa misma convocatoria que se celebra en septiembre, con la excepción descrita en el subapartado 3.2.

Una vez verificado que el alumno cumple con los requisitos exigidos para la defensa del TFG, desde Ordenación Académica se enviará al Tutor Académico del TFG la copia digital entregada junto con la **Rúbrica de conformidad de defensa por parte del tutor**, documento que habrá de ser firmado por éste y remitido a Ordenación Académica a la dirección de correo **tfg.gia.aeroespacial@upm.es**.

Una vez recibida la rúbrica del tutor con la aceptación de la defensa del trabajo, **se generará el acta** que será remitida al Tribunal junto con la versión electrónica del TFG y la **rúbrica para la evaluación por parte del Tribunal**. Será el Tribunal el que determine la fecha, hora y lugar de la defensa y el que comunique la convocatoria al alumno.

3. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Los casos contemplados son los siguientes:

3.1. ADELANTO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ASIGNATURAS A FEBRERO

Los y las estudiantes que se hayan acogido al adelanto de la convocatoria extraordinaria de asignaturas, deberán realizar lo establecido en el Apartado 1, cumpliendo las fechas de entrega del TFG, y podrán realizar la defensa cuando se envíe el acta y la rúbrica de defensa al Tribunal tras verificar que están aprobadas la totalidad de las asignaturas de la titulación.

Es de aplicación en este caso lo dispuesto en el Artículo 12.4 apartado 6 de la *Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid*:

“Si un/una estudiante se examina en la convocatoria extraordinaria adelantada de una asignatura de segundo semestre y no aprueba dicha asignatura, o si no se presenta al examen en la fecha fijada por el/la Jefe/a de Estudios, **o si no entrega el TFG o TFM en la fecha solicitada**, podrá examinarse nuevamente de dicha asignatura (en el mismo curso) únicamente en la convocatoria ordinaria de segundo semestre”.

Si tras acogerse al adelanto de convocatoria extraordinaria de asignaturas no se entrega el TFG, no se tendrán en cuenta los exámenes realizados y la calificación en las actas de JULIO será de No Presentado.

3.2. ADELANTO A JULIO DE LA FECHA DE DEFENSA DE UN TFG EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La defensa podrá adelantarse si se cuenta con el acuerdo del tutor del trabajo y la autorización expresa del Tribunal. Solo se podrá realizar la defensa del TFG cuando se verifique que se han aprobado la totalidad de las asignaturas de la titulación y se envíe el acta y la rúbrica de defensa al Tribunal. Si las calificaciones en actas de todas las asignaturas no están incorporadas al expediente en el mes de julio, no podrá producirse el adelanto de la defensa del TFG.

El alumno deberá seguir los pasos del Apartado 1 en las fechas correspondientes a la convocatoria ordinaria de JUNIO, siendo la portada del TFG la correspondiente a la convocatoria extraordinaria de JULIO, completando las tareas



correspondientes a la convocatoria extraordinaria: cuestionario y entrega del PDF.

En todo caso, la calificación del TFG será incorporada al expediente del alumno en septiembre.

Una vez realizada la defensa, si ésta es en el mes de julio, se le podrá emitir un certificado en el que se pondrá de manifiesto la situación académica y por tanto la disposición de obtener el título en septiembre.

3.3. ALUMNOS QUE SOLICITAN EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA ÚLTIMA ASIGNATURA

Un alumno que solicita evaluación curricular de la última asignatura de la titulación podrá defender el trabajo en la convocatoria de febrero o de julio si cumple las siguientes condiciones:

- Estar matriculado de TFG en los plazos establecidos.
- Haber realizado lo establecido en el Apartado 1 de este procedimiento relativo a la entrega del trabajo fin de grado en la fecha establecida para la convocatoria.
- Tener resolución favorable de la solicitud de evaluación curricular de título.

Las fechas límite de resolución de la solicitud de evaluación curricular son el 15 de marzo y el 20 de septiembre dependiendo de la convocatoria.

3.4. CONFIDENCIALIDAD EN LA DEFENSA DEL TRABAJO

Cuando un trabajo se ha estimado que debe ser tratado bajo condiciones de confidencialidad, durante el **acto público de defensa**, se permitirá que el estudiante haga alusión a las partes de su trabajo consideradas confidenciales sin revelarlas, especificando en qué parte de la memoria quedan explicadas.

Los miembros del Tribunal quedan comprometidos a:

- No divulgar el contenido confidencial.
- No utilizar el contenido confidencial en ninguna faceta de su actividad.
- No permitir el acceso al documento a terceros.
- Eliminar de forma segura el documento de sus sistemas informáticos tras la evaluación.

4. DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

4.1. TRIBUNAL DEL TRABAJO

El Trabajo **Fin de Grado no está adscrito a un Departamento**, por lo que la composición y nombramiento de los tribunales encargados de su evaluación se fijará **de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación**.

El Tribunal de cada TFG es nombrado según la propuesta del Departamento al que pertenece el Tutor y que se recoge en la ficha de Trabajo aprobada por el Consejo de Departamento, con indicación expresa de Presidente, Vocal, Secretario y Suplente.

Una vez aprobada la ficha del Trabajo, el tutor la remitirá al estudiante dando cumplimiento en parte a lo establecido en Artículo 6 apartado 5 de la *Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid*. El o la estudiante estará en disposición de cumplir el PASO 1 del procedimiento de entrega del TFG.

Los trabajos ofertados por los Departamentos y asignados a los alumnos tras el proceso de solicitud y asignación, disponen de la ficha en el curso Moodle y no es preciso que el tutor la envíe.

Los tres miembros del Tribunal tendrán voz y voto en los procesos de evaluación. En caso de abstención obligada u otra causa legal de imposibilidad circunstancial de un miembro y el suplente, tendrán validez los actos de los dos restantes, que asumirán la presidencia y secretaría según su rango docente y antigüedad.

4.2. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Tribunal calificador convocará al alumno especificando la fecha, hora y el lugar para la presentación y defensa con una antelación de, al menos, 5 días naturales. En este sentido la fecha de defensa estará incluida en el periodo de defensa, pero puede establecerse excepcionalmente hasta cinco días hábiles a partir de la fecha publicada.

Salvo que el Tribunal calificador especifique lo contrario, el tiempo de exposición para la presentación del TFG por el alumno será de 15 minutos, concluido el cual, el alumno deberá responder a las preguntas del Tribunal.

Una vez concluida la defensa y la calificación, el Tribunal remitirá a la Secretaría de Alumnos (secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es) con copia a Ordenación Académica (tfg.gia.aeroespacial@upm.es) **el acta debidamente cumplimentada** junto con la **rúbrica para evaluación por parte del tribunal**, firmadas por todos los miembros del Tribunal.

En el caso de que el Tribunal proponga al alumno para una Mención de Matrícula de Honor, además de indicarlo en el acta, el Presidente deberá adjuntar la **Propuesta Departamental de Matrícula de Honor** y enviar a Secretaría de Alumnos ambos documentos.

5. CALENDARIO DE ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Las fechas de entrega y defensa del Trabajo Fin de Grado para las diferentes convocatorias son:

Convocatoria	Estudiantes	Fecha límite de entrega del TFG	Periodo de defensa
Ordinaria 1 ^{er} Semestre (FEBRERO)	Aprobados en convocatoria ordinaria	3 de marzo	Hasta el 21 de marzo *
	Solicitantes de adelanto de convocatoria extraordinaria de julio de asignaturas		
	Solicitantes de Evaluación Curricular		
Ordinaria 2 ^o semestre (JUNIO)	Aprobados en convocatoria ordinaria	8 de julio	Hasta el 29 de julio
	Solicitantes de adelanto de defensa de la convocatoria extraordinaria de julio del TFG		
Extraordinaria 2 ^o semestre (JULIO)	Aprobados en convocatoria extraordinaria	4 de septiembre	Hasta el 26 de septiembre *
	Solicitantes de Evaluación Curricular		

* Si concurren circunstancias especiales, como retrasos en las resoluciones de evaluación curricular o en el cierre de actas de asignaturas, el tribunal puede convocar al alumno después de esta fecha.